Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL

CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL 2009 00849 00. Villavicencio, 20 de ABRIL de 2022 Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente Sírvase proveer

La Secretaria.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **§ 3** JUN 2022

A folios que anteceden se evidencia solicitud de entrega de títulos judiciales, los cuales no se han entregado por versar en el presente despacho demanda de exoneración de alimentos contra el señor OMAR MARIANO MORALES TORRES, de conformidad con lo anterior y a fin de garantizar el derecho de alientos que poseen MORALES TORRES MARIA DEL PILAR Y SEBASTIAN, el despacho procede a

- 1 **Suspender** el descuento de la cuota alimentaria a favor de OMAR MARIANO MORALES TORRES por el señor MARIANO MORALES CASTRO **Líbrese y remítase el oficio correspondiente**
- 2 Asimismo, se requiere a OMAR MARIANO MORALES CASTRO, para que informe en el término de diez (10) días a este Juzgado, si en la actualidad depende de su progenitor y cuenta con algún tipo de discapacidad Ofíciese a su canal digital o físico y déjese constancia de ello en el expediente
- 3. **Por secretaria** fracciónese los títulos judiciales y entréguese lo correspondiente

Notifiquese y cúmplase

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

ARR

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por

CE TUNIC 2022